



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

2115

Bitácora: 23/G1-0422/06/25

Oficio N°: 03/ARRN/1058/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 14 de julio de 2025

EJIDO ANDRES QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Junio de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1594/17 de fecha 15 de Septiembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, Madera motoaserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 56.783 Metros cúbicos	10	849	858	29031174	29031183
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, Madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 40.923 Metros cúbicos	10	859	868	29031184	29031193
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 259.490 Metros cúbicos	25	869	893	29031194	29031218
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, Madera motoaserrada, <i>Metopium brownei</i> , (Chechen), 104.703 Metros cúbicos	10	894	903	29031219	29031228
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, Madera motoaserrada, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 34.550 Metros cúbicos	5	904	908	29031229	29031233
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, Madera motoaserrada, <i>Brosimum alicastrum</i> , (Ramón), 25.054 Metros cúbicos	3	909	911	29031234	29031236
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, Madera motoaserrada, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 53.506 Metros cúbicos	10	912	921	29031237	29031246
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, Madera motoaserrada, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 24.503 Metros cúbicos	5	922	926	29031247	29031251
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, Madera motoaserrada, <i>Sickingia salvadorensis</i> , (Chactecok), 5.131 Metros cúbicos	2	927	928	29031252	29031253
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, Madera motoaserrada, <i>Coccoloba acapulcensis</i> , (Tohyub), 20.416 Metros cúbicos	3	929	931	29031254	29031256
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, madera en rollo secundarios, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 36.053 Metros cúbicos	4	932	935	29031257	29031260
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, carbón vegetal, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 3,004.000 Kilogramos	4	936	939	29031261	29031264
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 6,496.000 Kilogramos	5	940	944	29031265	29031269
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, carbón vegetal, <i>Metopium brownei</i> , (Chechen), 16,620.000 Kilogramos	5	945	949	29031270	29031274





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G1-0422/06/25

Oficio N°: 03/ARRN/1058/2025

2115

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 14 de julio de 2025

EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, carbón vegetal, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 5,484.000 Kilogramos	3	950	952	29031275	29031277
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, carbón vegetal, <i>Brosimum alicastrum</i> , (Ramón), 3,977.000 Kilogramos	2	953	954	29031278	29031279
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, carbón vegetal, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 8,493.000 Kilogramos	3	955	957	29031280	29031282
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, carbón vegetal, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 3,890.000 Kilogramos	2	958	959	29031283	29031284
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, carbón vegetal, <i>Sickingia salvadorensis</i> , (Chactecok), 815.000 Kilogramos	2	960	961	29031285	29031286
EJIDO ANDRES QUINTANA ROO, Felipe Carrillo Puerto, P23002AND001, carbón vegetal, <i>Coccoloba acapulcensis</i> , (Tohyub), 3,241.000 Kilogramos	4	962	965	29031287	29031290

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

ING. YOLANDA MEDINA GAMEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.
Lic. Christian Ferrat Mancera.- Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.-
Ciudad.
Minutario.

Esta autorizado el C. Eladio Nah Tun, para oír y recibir notificaciones.

YMG / SPA / WAD / RSM



2025
Año de
La Mujer
Indígena

